

Tarifas especiales (marcar con una x si es ese su caso y aportar la documentación)

- Familias con algún miembro con discapacidad o dependencia en la unidad de convivencia
- Familias numerosas categoría general
- Familias numerosas categoría especial.
- Familia monoparental (1 hijo menor a cargo)
- Familia monoparental (2 hijos a cargo)
- Familias en desempleo cobrando pensiones no contributivas o de carácter subsidiario
- Familias con ingresos inferiores a 1,5 veces el SMI
- Familias en desempleo y sin ingresos
- Menores con declaración administrativa de situación de riesgo